	JUSTIFICACIÓN DE ALIANZA ESTRATÉGICA	Código:
		Versión:
		Página 1 de 6

Radicado: 20230007082

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA

1. NECESIDAD:


La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado, orientada a brindar soluciones integrales de seguridad, tecnología, servicios de redes y telecomunicaciones, gestión urbana y del riesgo a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios.

En cuya visión se tiene planteado que para el año 2030 sea reconocida como el motor del mejoramiento de la seguridad y el desarrollo tecnológico, social, económico, y ambiental de las ciudades y territorios en los que ejecuta su labor orientada a diseñar soluciones integrales de seguridad, tecnología y gestión urbana.

ESU desarrolla la seguridad desde diferentes frentes de necesidades por medio de diferentes líneas estratégicas de negocio:



Con el objetivo de consolidar las líneas definidas para alcanzar la visión proyectada, se requiere contar con aliados estratégicos cuyo objeto social se encuentre en sintonía con el objeto social de la ESU, con el fin de generar sinergias para brindar soluciones integrales en seguridad; mediante instrumentos tecnológicos y logísticos de avanzada que permitan el cumplimiento de las misiones institucionales de las partes, como agente que aporta a la política de seguridad nacional, departamental o municipal.


	JUSTIFICACIÓN DE ALIANZA ESTRATÉGICA	Código:
		Versión:
		Página 2 de 6

Ahora bien, se hace necesario, contar con aliados estratégicos que aporten a la diversificación, cooperación técnica, consolidación y apertura de nuevos mercados tanto a nivel nacional como internacional y que permitan a la ESU afrontar retos tecnológicos, soluciones en telecomunicaciones, informática e innovación, buscando generar valor en el largo plazo a nuestros clientes potenciales y existentes, en aras del fortalecimiento de los mercados actuales y la apertura de nuevas estrategias de comercialización con la dinamización de nuestro portafolio y contratación y oferta de nuevos servicios especializados enfocados en proveer soluciones integrales, es estratégico para la ESU contar con los aliados que doten con su conocimiento y experiencia en tecnología e infraestructura que pueden articular una solución y enriquecer su portafolio y así tener ganancias con la sinergia que se construya a partir de esta relación, lo que facilitará superar los retos del mercado y lograr una ventaja competitiva ejecutando de manera conjunta y complementaria los proyectos principalmente asociados a la ejecución de proyectos de sistemas integrados de seguridad.

Por lo anterior, la alianza entre Mobiletec y ESU propender por:

- Generar una sinergia entre la experiencia específica de Mobiletec en calidad de fabricante de la suite de productos InMotion con registro de marca Copyright N. 4468634, junto con las capacidades de integración, comercialización, distribución e implementación de la ESU generando con el nombre ESU, soluciones únicas aplicadas a seguridad pública y atención de emergencias.
- En su calidad de fabricante, Mobiletec acompaña a la ESU en cada uno de los modelos y oportunidades de negocio que la ESU identifique y desarrolle, siendo el marco de esta alianza el escenario para representar a la ESU en todos los aspectos en que concierne las capacidades de Mobiletec; entre otros, diseño, dimensionamiento, implementación, integración, capacitación, soporte, servicio al cliente y las demás asociadas a la implementación de las soluciones InMotion -ESU
- Garantizar que la evolución tecnológica de la suite Mobiletec - InMotion, la cual consolida las mejores prácticas de todas sus instalaciones globales son transferidas a la alianza a través de versionamientos en la solución integral InMotion – ESU
- Acompañamiento en levantamientos de información, diagnóstico y dimensionamiento que soportan el proceso de atención.


En virtud de lo anterior, se requiere constituir una alianza estratégica con una Entidad con amplia experiencia en ejecución de contratos a nivel nacional e internacional, tanto con entidades públicas como privadas, además, que cuente con solidez económica y un equipo humano capacitado para afrontar de manera conjunta con la ESU los retos que fueron trazados en la visión proyectada para consolidación de nuestros clientes actuales y para la apertura de nuevos mercados.

	JUSTIFICACIÓN DE ALIANZA ESTRATÉGICA	Código:
		Versión:
		Página 3 de 6

Por lo anterior y soportado en el Art 53, del Acuerdo 090 de 2019, “Reglamento de Contratación” de la ESU, y teniendo en cuenta lo indicado a continuación se justifica la Alianza Estratégica a celebrar con MOBILETEC:

- MOBILETEC brinda soluciones integrales en seguridad las cuales se encuentran en sintonía con el objeto social de la ESU mediante factores tecnológicos y logísticos de avanzada que permiten el cumplimiento de las misiones institucionales de cada usuario, como agente que aporta a la política de Seguridad Nacional, Departamental o Municipal.
- Las condiciones (conocimiento, experiencia, tecnología, infraestructura, etc.) que posee el MOBILETEC en ejercicio de su actividad económica, sumadas a las condiciones (conocimiento, experiencia, tecnología, infraestructura, naturaleza jurídica, relaciones comerciales en el sector público, etc.) que posee la ESU en ejercicio de su actividad económica, permiten el desarrollo conjunto y complementario de proyectos tecnológicos (principalmente asociados a las soluciones integrales en materia de seguridad y vigilancia, así como la provisión de bienes y servicios tecnológicos y de innovación), relacionados directa o indirectamente con el objeto social de esta última, con el fin de ser sometidos a prueba, ofrecidos y comercializados a terceros para el beneficio mutuo de los aliados estratégicos, optimizando de este modo las funciones comerciales de cada aliado para obtener ventajas competitivas en el mercado.
- MOBILETEC es una empresa desarrolladora de software de seguridad pública y atención de emergencias para soluciones de seguridad integrada, con experiencia de más de 30 años en el mercado de la seguridad, proyectos implementados alrededor de 8 países, que cumple con los estándares de agencias de seguridad del gobierno de los Estados Unidos. Mobiletec busca crecer sus posibilidades de negocio y capitalizar su experiencia de la mano de la ESU fortaleciendo su alcance con sus líneas de negocio, buscando que las comunidades de todos los territorios puedan mejorar su percepción de seguridad a través de una atención impecable de sus solicitudes de ayuda por medio de una herramienta de software testeada en todo tipo de mercados que facilita la gestión de los agentes de organismos de seguridad traduciéndolos en disminución de tiempos de atención, agilidad en la respuesta, precisión en la intervención, información disponible para análisis con una solución totalmente ajustable y parametrizable al alcance y necesidades de cada entidad.

El objetivo de la alianza consiste en aunar esfuerzos de equipo para compartir fortalezas, capacidades y búsqueda de mercados para la ejecución de proyectos basados en sistemas integrados de seguridad, así como aquellos proyectos relacionados con el objeto social de ambas entidades garantizando que ambas compañías se complementan y cuentan con la experiencia, la capacidad y el respaldo económico suficiente de desarrollar negocios en el mercado nacional e internacional con la búsqueda de clientes y construir una comunidad. En virtud de lo anterior, se comprometen en una estrategia común a desplegar acciones conjuntas que logren este cometido, sin perjuicio de que cada una de las Partes puedan desarrollar su actividad comercial de manera independiente. Las actividades estarán dirigidas hacia las áreas de cooperación de las partes, para la búsqueda de clientes.

	JUSTIFICACIÓN DE ALIANZA ESTRATÉGICA	Código:
		Versión:
		Página 4 de 6

2. ESPECIFICACIONES DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA:

Las Partes realizarán una exploración donde se podrán, entre otras, adelantar las siguientes actividades:

- Comercialización y prestación de bienes y servicios.
- Gestión de proyectos (planeación, formulación, ejecución, evaluación e interventoría).
- Suministro y gestión de licenciamiento, soporte y mantenimiento de la solución InMotion.
- Diseño, desarrollo, integración, licenciamiento, gestión de software, servicios informáticos y nuevas tecnologías.

3. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Alianza Estratégica de acuerdo con lo estipulado en el Art. 53 del Acuerdo 090 de 2019. Que dicho contrato no va al comité de contratación de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación de la ESU, artículo 41 párrafo cuarto "...aquellos que por sus características sean justificados mediante acto motivado de la Gerencia...".

4. MATRIZ DE RIESGOS:


Entendiendo que el objeto del contrato pretende aunar esfuerzos, identificar mercados con intereses conjuntos entre las partes del contrato, se realizará matriz de riesgos en los contratos específicos que sean generados derivados de la alianza estratégica.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES:

5.1 OBLIGACIONES DE LA ALIANZA:

Para el cumplimiento de la presente Alianza, las partes se comprometen a:

- 1) Por parte de **EL ALIADO ESTRATÉGICO**: a) Informar sobre las propuestas y/o decisiones relacionadas con el desarrollo de la Alianza, b) Aportar el personal, equipos e infraestructura, que sean necesarios para el desarrollo de la presente Alianza, c) Prestar el apoyo y acompañamiento requerido para desarrollar los objetivos de la presente Alianza y de los contratos específicos que se llegasen a suscribir, d) Brindar la información y asesoría requerida para el desarrollo de los proyectos seguridad y vigilancia asociados a la marca comercial que representa, e) Fomentar el intercambio de información y documentos entre las partes, f) Aplicar las medidas de seguridad necesarias y responder por el debido manejo de los instrumentos, instalación, materiales y equipos que se utilicen en **LA ESU**, así como por los daños que se puedan causar por negligencia o mala utilización, g) Las demás que sean necesarias para alcanzar los objetivos de la presente Alianza.

	JUSTIFICACIÓN DE ALIANZA ESTRATÉGICA	Código:
		Versión:
		Página 5 de 6

2) Por parte de **LA ESU**: a) Informar al Aliado sobre las decisiones y/o propuestas relacionadas con el desarrollo de la Alianza, b) Prestar el apoyo necesario para desarrollar los objetivos de la presente Alianza, c) Aportar el personal, equipos e infraestructura, que sean necesarios para el desarrollo de la presente Alianza, d) Facilitar los conocimientos y capacidades tecnológicas en proyectos conjuntos e) Velar por la correcta utilización de los equipos y demás elementos puestos por el Aliado en sus instalaciones, al servicio de las actividades necesarias para el desarrollo de los proyectos conjuntos de diseño, comercialización, implementación y mantenimiento de las soluciones contratadas, f) Responder por los daños que se causen en los equipos e instalaciones del Aliado por negligencia o mala utilización, g) Facilitar el uso de sus instalaciones y demás recursos técnicos, conforme a los planes de trabajo establecidos en cada contrato específico, h) Disponer de los medios, metodologías y tiempos necesarios para poder celebrar en debida forma las ordenes de servicios, contratos o acuerdo de voluntades, necesarios para materializar esta alianza. i) Las demás que sean necesarias para alcanzar los objetivos de la presente Alianza.


3) Por las partes: a) Designar un responsable de evaluar oportunidades, quien actuará como interlocutor ante la otra Parte. b) Poner a disposición un equipo de profesionales que acompañe el desarrollo de las actividades establecidas en el presente convenio. c) Presentar la información sobre funcionalidades, componentes y características de las Soluciones. d) Informar sobre los avances y resultados de las actividades realizadas. e) Respetar los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de cada Parte, incluidos derechos de marca, secretos industriales y derechos de autor. La celebración del presente convenio no constituye cesión y/o licenciamiento o autorización de uso o explotación de derechos patrimoniales. f) Cada Parte garantizará la confidencialidad de la información recibida, incluyendo información estratégica, técnica o comercial a la que llegare a tener acceso directamente o a través de sus dependientes o empleados, la cual se considera posee naturaleza confidencial. g) Actuar con buena fe en el desarrollo de las actividades propias del presente convenio.

Para la ejecución de proyectos y/o negocios enmarcados bajo la vigencia de esta Alianza, las partes establecerán bilateralmente, en documento anexo, las precisas condiciones comerciales de participación económica por el desarrollo de estos.

Toda la información respecto de la participación económica y/o gestión comercial en el desarrollo de esta Alianza será objeto de reserva, por lo que ninguna de las partes podrá revelar esta información, salvo que se trate de requerimiento de autoridad competente, para lo cual se informará previamente a la otra parte.

5.2. SEGUIMIENTO:

Para el seguimiento de esta alianza las partes celebrarán reuniones periódicas que tengan como finalidad darle ejecución a través de la materialización de contratos, de estas reuniones se levantarán actas que darán cuenta del seguimiento, ejecución y materialización de la alianza y que serán vinculantes para las partes en caso de que se establezcan compromisos por las personas

	JUSTIFICACIÓN DE ALIANZA ESTRATÉGICA	Código:
		Versión:
		Página 6 de 6

facultadas para ello. La periodicidad, medio de convocatoria, asistentes y responsables para establecer compromisos serán definidos por las partes en la suscripción del acta de inicio de esta alianza.

5.3. SUPERVISIÓN DE LA ALIANZA:




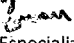

La Supervisión de la Alianza Estratégica estará a cargo del Profesional Universitario o especializado o quien haga sus veces o quien sea designado por la ESU, el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión de la Entidad.

5.4. PLAZO DE LA ALIANZA:

El plazo de la alianza a suscribir será de será por un (1) año, contado a partir de la suscripción la Alianza Estratégica. No obstante, las partes de común acuerdo podrán darla por terminada o prorrogarla. Se deberá manifestarse por escrito tal intención, en caso de no continuar con la alianza con una anticipación razonable, sin perjuicio de los proyectos o contratos específicos que se estén ejecutando, los cuales continuarán hasta su terminación.

Cordialmente,

MAURICIO ANTONIO MAZO BEDOYA
Subgerente Comercial y de Mercadeo

- Aprobó: Jacqueline Ocampo- Subgerente de Servicios 
- Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 
- Revisó: Juan Felipe Hernández - Secretario General 
- Revisó: Erlka Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 
- Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Profesional Especializado– Unidad de gestión Jurídica 
- Proyectó: Wilmar Ocampo – Contratista Subgerencia de Servicios 